

ESQUELA DE PUBLICACION N° 002-2025-LRCF/MDH-1

DE : ING. LUIS ROBER CORRALES FUENTES
Jefe de logística

A : Oficina de UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Asunto : Difusión y publicación de requerimiento para cotización abierta

Teniendo presente que mediante comunicado por parte Dirección General de Abastecimiento de fecha 22 de abril de 2025 indica que el uso de la plataforma de Contratos Menores de la Pladicop por parte de las entidades contratantes será obligatorio a partir de la fecha que determine la DGA mediante Resolución Directoral. En tanto ello ocurre, gestionan sus contratos menores mediante los medios digitales y físicos que tengan a disposición", entonces con el objetivo de fortalecer la transparencia y digitalización de las contrataciones públicas, la oficina de logística pone a disposición los requerimientos N° 0626, 0628, 0428, 0562, 0148 que corresponden a contratos menores cuyos montos son iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), en el marco de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento para ser **difundidos y publicados** en la página web y/u otros medios electrónicos que la entidad tenga a disposición, con la finalidad de la **participación abierta y electrónica de todos los proveedores del estado**, conforme el numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N°009-2025-EF que establece que **Mediante la consulta al mercado, se propicia el intercambio de información de manera abierta y transparente con los proveedores.**

Bajo lo expuesto se publica los siguientes requerimientos a **LISTA ABIERTA** según el literal a) del numeral 65.4 del artículo 65 del reglamento, para que cualquier proveedor puede registrarse como participante en la contratación:

No requerimiento: 0626, 0628, 0428, 0562, 0148		
Objeto de contratación: SERVICIOS.		
Descripción del objeto de contratación: SERVICIOS DIVERSOS		
	Fecha y hora Inicio	Fecha y hora Fin
Publicación	08/05/2025	08/05/2025
Observación y/o consultas al requerimiento	09/05/2025 08:00	09/05/2025 17:00
Absolución de consultas y observaciones	12/05/2025 08:00	12/05/2025 17:00
Presentación de cotizaciones y Otorgamiento de la buena Pro.	13/05/2025 08:00	14/05/2025 17:00
Nota: la cotización deberá ir acompañada adicionalmente a lo requerido en los TDR y/o ESP.TEC lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- En caso de personas naturales, copia simple de DNI.- En caso de personas jurídicas, copia simple de vigencia poder y copia de DNI del representante legal- Copia simple de ficha RUC en el rubro de contratación- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 32069 (el modelo se adjunta a la presente publicación)		

Las horas y días se computan en días hábiles. El calendario es en general para cada requerimiento de manera independiente.

Tanto las consultas y observaciones, como la presentación de cotizaciones podrán realizarlo de forma presencial a través de mesa de partes de la oficina de logística ubicado en el Tercer Piso del palacio Municipal de la Plaza de Armas S/N del distrito de Huanquite, Provincia de Paruro y departamento de Cusco o de forma virtual a través de los siguientes correos electrónicos cotizacionesmdhuanquite@gmail.com y/o mlogistica.huanquite@gmail.com.

Sin otro particular cumpla con publicar lo requerido según lo establecido en el presente cronograma.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE



Ing. Luis R. Corrales Fuentes
DNI: 81113324
JEFE DE LOGÍSTICA



Municipalidad Distrital de
HUANOQUITE
Paruro - Cusco

Nro 515

Día	Mes	Año
05	05	2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

REFERENCIA: Req. 628-2025-UF/0026328 GASTOS EN PREINVERSION Y ELABORACION DE PERFILES TECNIC META: 0029

RAZÓN SOCIAL: _____

DIRECCIÓN: _____

RUC: _____ TELÉFONO: _____ E-MAIL: _____

Por medio de la presente sírva(n)se cotizarnos los siguientes items con PRECIOS NETOS (a (02) dos decimales) que se detallan a continuación:

#	SERVICIOS			PRECIO	
	Cant.	Und	Descripción	Unitario	Total
1	1.00	Ser	SERVICIO DE CONSULTORIA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PARA LA EVALUACION Y ANALISIS DE RIESGO		
TOTAL S/					
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PARA LA EVALUACION Y ANALISIS DE RIESGO PARA EL SANEAMIENTO FISCO LEGAL DEL TERRENO DESTINADO PARA EL CENTRO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE HUANCA HUANCA, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. NOTA: SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA - TDR.					

DESTINO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

INDICAR LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDA, COLOR, MARCA, INCLUIR I.G.V EN EL PRECIO Y CUALQUIER DETALLE ADICIONAL

- Si por cualquier causa no está en condiciones de cotizar, sirva(n)se ud(s). firmar y devolver este documento
- Si está en condiciones de cotizar, sirva(n)se ud(s). hacerlo, firmar y devolver este documento en SOBRE CERRADO

Declaro bajo juramento, **NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**, por no encontrarme dentro de las causales establecidas en el Art 11° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

Plazo de Entrega: _____ Fecha: _____

Firma del Cotizador

Firma y Sello del Proveedor

DECLARACION JURADA DE DATOS DE PROVEEDOR, AUTORIZACION DE USO DE CCI E IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

SEÑORES:

Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Huanquite

Presente. -

DATOS DEL DECLARANTE

Nombre, denominación o razón social:	
RUC:	
Dirección de notificación:	
Telf. Fijo/celular	
Correo electrónico	
Numero de cotización	
Cuenta CCI	
Nombre de la entidad a depositar	

DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada sea sujeto a la verdad:

1. Haber examinado los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, proporcionados por la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Huanquite.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, salvo por función docente.
4. No tener impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el literal a) y b) del numeral 33.1 del artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado mediante D.S 009-2025-EF.
5. Conocer y actuar de acuerdo a los principios señalados en el artículo 5 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contratación Públicas
6. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la ley 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General
7. La persona de contacto es..... identificado con DNI N°..... con celular..... Correo electrónico.....
8. Autorizar que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco consignados en los Datos del Declarante.
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se me notificara la orden de compra y servicio, ampliaciones de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicios. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.

Huanquite, _____, de _____ del 20____

Firma y sello del proveedor o representante legal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA - UF



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE CONSULTORIA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
PARA LA EVALUACION Y ANALISIS DE RIESGO**

HUANOQUITE, ABRIL DE 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARLAMENTO
Hon. Ever Quispe Taracayo
CEG 2231
JEFE DE UF

**EL TERMINO DE REFERENCIA (TDR)**

El presente TDR plan de trabajo para la elaboración del presente SERVICIO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL SANEAMIENTO FISCO LEGAL DEL TERRENO DESTINADO PARA EL CENTRO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE HUANCA HUANCA, ha sido elaborado de acuerdo a las normas establecidas y metodologías específicas para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión en materia funcional de 20 SALUD y considerando las normas: Decreto Legislativo N° 1252 y su modificatoria D.L 1432 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, Directiva General N° 001- 2019-EF/63.01 y las metodologías específicas establecidas en el sector salud.

I. ASPECTOS GENERALES**1.1. *Idea preliminar o hipótesis del problema***

La Comunidad de Huanca Huanca, se ubica aproximadamente a 14.5 kilómetros de distancia del distrito de Huanoquite, a 35 minutos en carro por la carretera, la comunidad se ubica en la cuenca del Apurímac, siendo paso obligatorio de varias comunidades y de la vía de conexión al distrito de Ccapi. Se ha venido proponiendo la construcción del centro de salud para el beneficio de las comunidades según el siguiente cuadro:

COMUNIDADES	POBLACIÓN
HUANCA HUANCA	200
QUENCONAY	75
VILCABAMBA	203
COROR	84
PACCO	71
ROCOTO	203
ARABITO	46
QUEÑAPARO	99
TOTAL	981

Cabe precisar que la Comunidad de Huanca Huanca ha realizado la donación del terreno correspondiente para la contrición del Centro de Salud el cual se ubica en la comunidad, para ello se venido realizando las inspecciones respectivas del terreno, donde la GERESA solicita el estudio de evaluación y análisis de riesgos para la aprobación del terreno e iniciar con el procedimiento de saneamiento físico legal correspondiente para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de ficha técnica.

Cabe precisar que según funciones y responsabilidades de la Unidad Formuladora de proyectos de la municipalidad, en el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 según CAPITULO III fase de formulación y evaluación del ciclo de inversiones es responsabilidad de la unidad formuladora verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad del predio o terreno, para garantizar la ejecución de la inversión o prestación del servicio.

Motivo por el cual la unidad formuladora en cumplimiento con sus funciones y responsabilidades viene apoyando en el saneamiento físico legal del terreno donado para la creación del servicio de salud en la Comunidad de Huanca Huanca el cual beneficiara a los pobladores de la cuenca del Apurímac.

1.2. *Finalidad Publica*

La presente contratación de SERVICIO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL SANEAMIENTO FISCO LEGAL DEL TERRENO DESTINADO PARA EL CENTRO DE SALUD permitirá que el Centro de Salud Piloto de la Comunidad de Huanca Huanca logre el reconocimiento por las instituciones correspondientes, y brinde el servicio de salud en la cuenca del Apurímac.

1.3. *Nombre del estudio.*

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL SANEAMIENTO FISCO LEGAL DEL TERRENO DESTINADO PARA EL CENTRO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE HUANCA HUANCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO

Con. Ever Quispe Taracayo
CEG 2231
JEFE DE UF



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1.4. Área usuaria

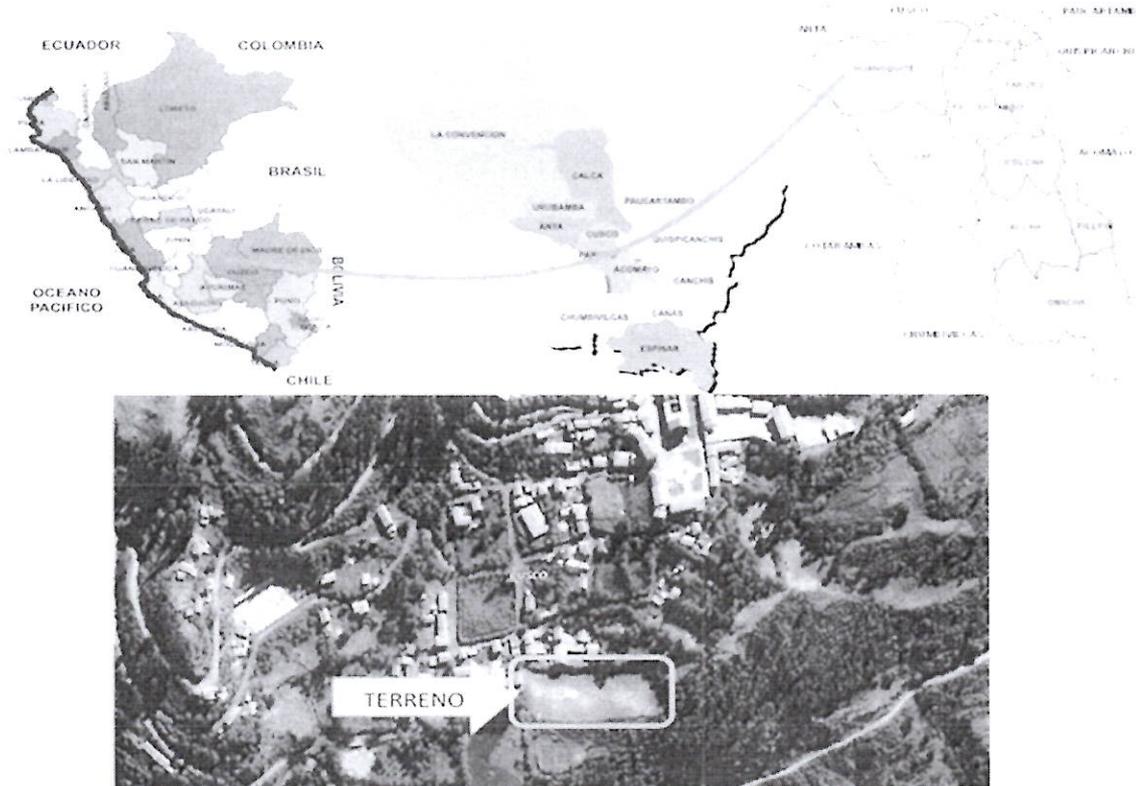
- **Nombre de la entidad** : Municipalidad Distrital de Huanoquite.
- **Área** : Unidad Formuladora.
- **Responsable de área** : Econ. Ever Quispe Taracaya

1.5. Ubicación:

El ámbito de intervención del presente proyecto lo ubicamos como consta el en siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO	CUSCO
PROVINCIA	PARURO
DISTRITO	HUANOQUITE
COMUNIDAD	HUANCA HUANCA
MSNM	3391 msnm

MAPA DE UBICACIÓN



1.6. Base legal

La elaboración del proyecto deberá realizarse de acuerdo a las disposiciones legales, normas técnicas e información disponible que se indican a continuación

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus Modificadorias.
- Decreto Legislativo N° 1432 – Decreto que modifica el D.L 1252: Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
 PARURO - CUSCO
 Econ. Ever Quispe Taracaya
 CEO 2231
 JEFE DE UF



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Normas, Manuales y/o Directivas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01-Directiva General el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de proyectos de inversión (Actualizado al 04/10/2024).
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1027-2017/MINSA que aprueba la guía técnica: instructivo de la Ficha técnica simplificada de proyectos de inversión del sector salud, documentos que forman parte de la presente resolución ministerial.
- Norma técnica de salud NTS N°113-MINSA/DGIM- V.01 "infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".
- Normas aplicables del sector de acuerdo a la naturaleza de la inversión.

2. PLANTEAMIENTO PRELIMINAR.

2.1. Antecedentes.

La Municipalidad Distrital de Huanoquite, es un organismo público con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, administrativa y financiera; de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

A iniciativa de la Comunidad de Huanca Huanca, ha realizado la donación del terreno correspondiente para la construcción del centro de salud el cual se ubica en la comunidad, para ello se ha venido realizando las inspecciones respectivas del terreno, donde la GERESA solicita el estudio de Evaluación y Análisis de Riesgo para la aprobación del terreno e iniciar con el procedimiento del saneamiento físico legal correspondiente para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de ficha técnica.

2.2. Servicio público con brecha identificada.

2.3. SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS

2.4. Indicador de brecha de acceso a servicio.

2.5. PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

2.6. Contribución al cierre de brecha.

INDICADOR BRECHA DE CALIDAD / COBERTURA	UM INDICADOR DE BRECHA	CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA
PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	1

3. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo del servicio es la elaboración del estudio es:

- EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL SANEAMIENTO FISCO LEGAL DEL TERRENO DESTINADO PARA EL CENTRO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE HUANCA HUANCA

4. EQUIPO MINIMO DE PROFESIONALES.

El equipo de profesionales podrá tener personería natural o jurídica con experiencia, deberá estar inscrito y habilitado en el CENEPRED además del registro Nacional de Proveedores del Estado OSCE capítulo de servicios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
 PARURO - CUSCO
 JON EYOR QUISPE TAREAYTA
 CEC 2231
 JEFE DE UF



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El equipo de profesionales lo integrarán un equipo multidisciplinario y que en la elaboración del estudio tendrán funciones específicas, por lo tanto, el equipo de profesionales estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	PROFESION	CRITERIOS DE EVALUACION
Jefe del estudio	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo	-Colegiado y habilitado con experiencia mínima de 3 años. -Contar con estudios de especialización y/o capacitación. -Acreditado en CENEPRED
Asistente	Tec. Topógrafo	-Experiencia mayor a 01 año.

5. DEL PROFESIONAL

I. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR:

El Profesional asumirá la total responsabilidad técnica por los servicios prestados para la elaboración del estudio, la revisión de los documentos por parte de la entidad, durante la elaboración del estudio, no exime al profesional de la responsabilidad absoluta y total del mismo. En atención a que el profesional es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del estudio y responder del trabajo realizado en los estudios.

II. REQUERIMIENTOS DEL CONSULTOR Y RECURSOS MINIMOS

- ✓ El Profesional deberá acreditar la experiencia necesaria en actividades de estudios similares.
- ✓ Acreditado por la CENEPRED
- ✓ Estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios.
- ✓ Capacidad técnica para desarrollar los estudios y diseños.
- ✓ No formar parte del personal de la Municipalidad.
- ✓ No estar relacionado hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad con las autoridades (alcalde ni regidores).

6. ALCANCES Y CONTENIDOS DEL ESTUDIO

Los servicios del profesional se traducirán en la elaboración y evaluación de análisis de riesgo el cual se presentará a la Municipalidad Distrital de Huanoquite de la siguiente forma:

- **Entregable N°01 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL SANEAMIENTO FISCO LEGAL DEL TERRENO DESTINADO PARA EL CENTRO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE HUANCA HUANCA**

El estudio será presentado a la GERESA para la evaluación y aprobación del terreno para proceder con el saneamiento físico legal del terreno donado.

La documentación que se genere durante la ejecución del estudio constituirá propiedad de la Municipalidad Distrital de Huanoquite y no podrá ser utilizada para fines distintos a los estudios sin consentimiento escrito de dicha Entidad.

7. PLAZOS DE ELABORACION DEL ESTUDIO, PRESENTACION, REVISION Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES SOLICITADOS.

PLAZOS DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO.

El plazo para la elaboración del estudio tendrá una duración de sesenta (60) días calendario.

La fecha de inicio es a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato y/o de la notificación de la Orden de servicio; una vez consentida la buena pro hasta la conformidad de todas las prestaciones a cargo del área usuaria (Unidad Formuladora de Proyectos).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
 PARURO (CUSCO)
 Don. Evar Quispe Tarapaya
 CEO 2331
 JEFE DE UF



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LA UNIDAD FORMULADORA: Asignará 01 profesionales (01 Economista) para la supervisión del proyecto. Para lo cual, se contempla **diez (10) días calendarios** para la evaluación del estudio de ANALISIS Y ESTUDIO DE RIESGO PARA EL SANEAMIENTO FISCO LEGAL DEL TERRENO DESTINADO PARA EL CENTRO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE HUANCA HUANCA por parte de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, este plazo considera la emisión del Informe de Evaluación con las observaciones, de ser el caso.

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES: En caso de haber observaciones, el Consultor deberá subsanarlas en un plazo de **diez (10) días Hábiles** a partir de la recepción del Informe de Evaluación correspondiente, dentro de este plazo se consideran las coordinaciones del equipo técnico y los responsables del estudio de ANALIS Y ESTUDIO DE RIESGO para el levantamiento de observación del Estudio; el Informe Final del estudio, será presentada al responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad de Huanoquite, a través de mesa de partes de la Unidad Formuladora, para su respectiva conformidad.

8. VALOR REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO.

El valor referencial estimado para brindar el servicio de consultoría de EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL SANEAMIENTO FISCO LEGAL DEL TERRENO DESTINADO PARA EL CENTRO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE HUANCA HUANCA estará determinado de acuerdo a la complejidad del estudio.

FORMA DE PAGO

El calendario de pagos se adecuará a lo siguiente:

NUMERO DE PAGOS	DESCRIPCION
1 PAGO	El 30% a la presentación del estudio. Previa conformidad del área usuaria (Unidad Formuladora de Proyectos).
2 PAGO	El 70% previa conformidad del área usuaria (Unidad Formuladora de Proyectos)

9. MECANISMO DE SUPERVISION

El Profesional deberá informar con la respectiva anticipación, la fecha en que iniciará el trabajo de campo, de tal manera que la Entidad este convenientemente informada.

Conforme se vayan realizando las actividades del estudio, se mantendrán las reuniones de trabajo que sean necesarias entre el Profesional y personal de la Unidad Formuladora de Proyectos a fin de aclarar cualquier inquietud que pueda darse en su ejecución.

En caso de atraso por causas imputables al Profesional en la entrega del estudio, el Profesional pagara una multa de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones con el Estado (Penalidad por mora). El monto máximo de la penalidad es del 10 % del monto total del Contrato, de llegarse a este tope la Municipalidad Distrital de Huanoquite podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La Municipalidad Distrital de Huanoquite podrá resolver el contrato, de conformidad a la Ley y Reglamento de Contrataciones con el Estado, en los casos en que el prestador del Servicio:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido por este.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora, en la ejecución de la prestación a su cargo.

10. VALOR POR DINERO

El Valor por dinero se utiliza para evaluar diferentes opciones de proveedores o proyectos, priorizando aquellos que ofrecen la mejor combinación de costo y beneficio.

Se busca que la contratación no se base solo en el menor precio, sino que también considere factores como la calidad de los bienes o servicios, la experiencia del proveedor, y la sostenibilidad ambiental y social.

11. PENALIDADES

La penalidad se aplicará en cumplimiento de reglamento de la ley N° 32069 Ley General de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
 PARURO - CUSCO
 con. Ever Quispe Tancara
 CEG 2231
 JEFE DE UF



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Nota: La penalidad aplica también para los plazos establecidos para el levantamiento de observaciones.

12. CONFIDENCIALIDAD

La información obtenida del contratante y la documentación elaborada dentro de los alcances del presente servicios no podrán ser divulgadas a terceros o usada para otros fines que no sean los del presente servicio. NOTA: EL CONSULTOR podrá coordinar con la Municipalidad si es que ve por conveniente incorporar un nuevo componente que no se haya contemplado en el perfil técnico del proyecto, para eso deberá solicitarlo a la entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO
Con. Ever Guispe Taradaya
DPO 2231
OFICINA DE UF